



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de marzo de 2009

Expediente N° 8027/08

RES. CD-080/09

VISTO:

La Resolución CD-070/08 por la cual se aceptó la inscripción del Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero en el Programa de Maestría en Matemática Aplicada de esta Facultad;

La presentación efectuada a fs. 22 por el Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero, en la que aclara la situación de morosidad que le fuera notificada por esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, aconseja “no hacer lugar a la exigencia de pago de deuda pendiente que se indica en la nota enviada al Ing. Argenti Salguero a fs. 21” por entender que ante la falta de cumplimiento del pago del monto de inscripción no puede considerarse al recurrente “inscripto en el Programa”;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 11/03/09)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Res. CD-070/08, por la cual se le había aceptado la inscripción al Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero – D.N.I. N° 14.488.211 en el Programa de Maestría en Matemática Aplicada, en función de lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, ARCHÍVESE.

mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS